CONTRATO Nº 005/2019

Entre la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, domiciliada en Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke, con Cédula de Identidad N° 793.427, Encargada de la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 417 de fecha 19 de setiembre de 2018, denominada en adelante la TOMADOR, por una parte, y, por la otra, la firma ASEGURADORA PARAGUAYA S.A.E.C.A., domiciliada en Avenida Boggiani Nº 5848, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por Francisco Aguilera con C.I. Nº 364799 y Víctor Caballero con C.I. Nº 1357324, en calidad de Representantes legales de conformidad con el Poder Especial Nº 10, otorgado por el Escribano Juan Carlos Mendonca Gaona. Reg Nº 504 y Asamblea Ordinaria Primera Convocatoria Nº 69; denominada en adelante el ASEGURADOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SEGURO PARA INCENDIOS PARA LOS EDIFICIOS DE LA DNVS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Contratación de seguro contra incendio para edificios de la DNVS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;

(c) Póliza

(d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) Los datos consignados en el SICP (reporte);

(g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(h) La póliza a ser emitida por la aseguradora.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 364.841

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Contratación Directa Nº 07/2019 CONTRATACION DE SEGUROS CONTRA INCENDIO PARA LOS EDIFCIOS DE LA DNVS, convocado por la *SUB UOC Nº 54*. La adjudicación fue realizada según Resolución D.G. Nº 016/2019 de fecha 06 de setiembre de 2019.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Fca. Lourdes Ma. Rivaldi de Cattebeke
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA · DIRECCION GENERAL

5. PRECIO POR EL VALOR ASEGURADO DE LOS BIENES A SER CUBIERTOS.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Seguro contra incendio	***Seguro para Edificio de la DNVS*** **Vigencia: 29/06/2019 al 29/05/2021** Seguro contra Incendio. Sin Franquicia. Cobertura contra incendio del 100% del edificio y contenido general de las oficinas administrativas ubicado en (Iturbe 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno) **Interés y Sumas a Asegurar** **Ítem / Descripción / Valor en guaraníes** 1 – Edificio Iturbe - DNVS – 2.659.232.000 2 – Maquinarias y Equipos de Oficinas – 483.333.334 3 – Equipos de Computación – 1.166.407.709 4 – Máquinas y Equipos Industriales – 120.000.000 5 – Equipos de Enseñanza y Recreacionales – 19.374.500 6 – Equipos de comunicación – 144.241.287 7 – Muebles y Enseres – 659.883.541 8 – Equipos de seguridad – 146.670.000 9 – Herramientas, aparatos y equipos varios – 253.328.200 10 – Bibliotecas y museo – 17.728.700 11 – Programas de computación – 270.696.111 12 – Soporte técnico y Actualización de Software – 3.000.000 **1. Edificio** Los riesgos a cotizar son Incendio, Rayos, Explosión y/o Corto Circuito. **Características:** Superficie de Tierra M2= 278 M2, Superficie Edificada M2= 1251 M2. Departamento Central, Distrito La Catedral. Zona 11, Manzana 0075, Lote 12, Finca 966. Los riesgos adicionales son: a) Riesgo de incendio producido a consecuencia de terremotos o temblor. b) Riesgo de incendio causado por tumulto o alboroto, y/o huelga que revista tales caracteres c) Riesgo de daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres d) Riesgo de daños materiales causados por impacto de aviones o de sus partes a edificios y contenidos e) Riesgo de daños materiales causados por impacto de vehículos terrestres a edificios y contenidos. f) Robo g) Riesgo de incendio y/o daños materiales causados por Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornados h) Daños por granizos La medida de la prestación será **"a prorrata". Sin Franquicia** **Del 2 al 12.** Abarca todas las Maquinarias y equipos de oficina, Equipos de computación, Máquinas y equipos industriales, Equipos de enseñanza y recreacionales, Equipos de comunicación, Muebles y enseres, Equipos de seguridad, Herramientas, aparatos y equipos varios, Biblioteca y museo, Programas de computación y Soporte técnico y actualización de software, propiedad de la DNVS con asiento en el Edificio ubicado en la calle Iturbe N° 883 entre Manuel Domínguez y Fulgencio R. Moreno y en Manuel Domínguez c/ Brasil, la copia del listado de inventario con su valor estimado conforme a las reglas contables que rigen a la administración pública serán entregados al adjudicado con la notificación de adjudicación. Los Riesgos a cotizar son los siguientes: a) Caída de aeronaves b) Robo y/o asalto ya sea dentro de la institución o en la vía publica c) Hurto o desaparición misteriosa d) Dolo o actos mal intencionados de terceros e) Inundación, tormenta, viento, tempestad. f) Daños por agua. La medida de la prestación será **"a primer riesgo absoluto". Sin Franquicia**	MES	EVENTO	24	570.000	13.680.000
2	Seguro contra incendio	***Seguro contra incendio para el Departamento de Archivo*** **Vigencia: 29/06/2019 al 29/05/2021** **Capital a asegurar:** 46.121.798 (Guaraníes cuarenta y seis millones ciento veinte y un mil setecientos noventa y ocho) Seguro contra Incendio. Sin Franquicia. Cobertura contra incendio del 100% del edificio y contenido general de las oficinas administrativas ubicada en Manuel Domínguez 1063 c/ Brasil. **Interés y Sumas a Asegurar** **Ítem / Descripción / Valor en guaraníes** 1 – Maquinarias y Equipos de Oficinas – 5.000.000 2 – Equipos de Computación – 8.221.100 3 – Muebles y Enseres – 32.578.698	MES	EVENTO	24	200.000	4.800.000

Dog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Por Delegación de Firma de la Ministra
Directora General
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCIÓN GENERAL

		4 | Herramientas, aparatos y equipos varios | 322.000 Los riesgos a cotizar son Incendio, Rayos, Explosión y/o Corto Circuito. **Características:** Superficie de Tierra M2= 278 M2, Superficie Edificada M2= 1251 M2. Departamento Capital, Distrito La Catedral. Los riesgos adicionales son: a) Riesgo de incendio producido a consecuencia de terremotos o temblor. b) Riesgo de incendio causado por tumulto o alboroto, y/o huelga que revista tales caracteres c) Riesgo de daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres d) Riesgo de daños materiales causados por impacto de aviones o de sus partes a edificios y contenidos e) Riesgo de daños materiales causados por impacto de vehículos terrestres a edificios y contenidos. f) Robo g) Riesgo de incendio y/o daños materiales causados por Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornados h) Daños por granizos La medida de la prestación será **"a prorrata". Sin Franquicia**					
3	Seguro contra incendio	***Seguro contra incendio para XVII Región Sanitaria – Oficina Técnica Regional OTR*** **Vigencia: 29/06/2019 al 29/05/2021** **Capital a asegurar:** 106.304.899 (Guaraníes ciento seis millones trescientos cuatro mil ochocientos noventa y nueve) Seguro contra Incendio. Sin Franquicia. Cobertura contra incendio del 100% del edificio y contenido general de las oficinas administrativas ubicada en Caballero 886 casi Manuel Domínguez. **Interés y Sumas a Asegurar** **Ítem | Descripción | Valor en guaraníes** 3 | Equipos de Computación | 15.754.669 5 | Equipos de Enseñanza y Recreacionales | 1.472.000 6 | Equipos de comunicación | 15.150.600 7 | Muebles y Enseres | 73.829.630 9 | Herramientas, aparatos y equipos varios | 98.000 Los riesgos a cotizar son Incendio, Rayos, Explosión y/o Corto Circuito. **Características:** Superficie de Tierra M2= 578 M2, Superficie Edificada M2= 261,22 M2. Departamento Capital, Distrito La Catedral. Los riesgos adicionales son: a) Riesgo de incendio producido a consecuencia de terremotos o temblor. b) Riesgo de incendio causado por tumulto o alboroto, y/o huelga que revista tales caracteres c) Riesgo de daños materiales causados por tumulto y/o alboroto popular y/o huelga que revista tales caracteres d) Riesgo de daños materiales causados por impacto de aviones o de sus partes a edificios y contenidos e) Riesgo de daños materiales causados por impacto de vehículos terrestres a edificios y contenidos. f) Robo g) Riesgo de incendio y/o daños materiales causados por Huracán, Vendaval, Ciclón o Tornados h) Daños por granizos La medida de la prestación será **"a prorrata". Sin Franquicia**	MES	EVENTO	24	25.000	600.000
						TOTAL	**19.080.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes diez y nueve millones ochenta mil.

Las formas y condiciones de pago: *En moneda nacional (Guaraníes)*

a) El pago se realizara con créditos presupuestarios del Ejercicio Fiscal 2019. El pago se realizara dentro de los 60 (sesenta) días de la recepción de la factura y de los bienes efectivamente entregados.

b) E l oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto Orden de Compra/Servicio, la Factura e Informe Técnico dependiendo del caso, Acta de Recepción debidamente firmado por los responsables, al momento de la recepción del Bien o Servicio, copia del Contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución

Ing. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCION GENERAL

de Contrataos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar el proceso de pago.

Una vez aprobadas las documentaciones a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizara de acuerdo a Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda y tendrá 60 (sesenta) días contados a partir de la fecha de aprobación de las documentaciones por parte del Departamento de Ejecución de Contratos para continuar con el proceso de pago.

A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3439/07 "De Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4% sobre el importe de cada Factura, deducido de los impuestos correspondientes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

9. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al artículo 59 inc. c) de la ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la garantía de fiel cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Ing. [illegible]
Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria
DNVS - M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCIÓN GENERAL

SUBU.O.C. N° 54 - DIRECCIÓN NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes Setiembre y año 2019.

Abog. Francisco Aguilera S.
Presidente
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Francisco Aguilera
Proveedor

Víctor Caballero
Proveedor

Víctor Caballero
Gerente Comercial
ASEPASA
EMISORA DE CAPITAL ABIERTO

Farm. Lourdes Maria Rivaldi de Cattebeke
Contratante

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION NACIONAL DE VIGILANCIA SANITARIA
DIRECCION GENERAL